

MOCIÓN DE ADHESIÓN A LA CAMPAÑA DE ACCESIBILIDAD REAL 2017

Dado que en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. En el CAPÍTULO I. Objeto, definiciones y principios en su Artículo 2. de Definiciones, queda recogido lo siguiente:

k) Accesibilidad universal: es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Presupone la estrategia de «diseño universal o diseño para todos», y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.

l) Diseño universal o diseño para todos: es la actividad por la que se conciben o proyectan desde el origen, y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, programas, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El "diseño universal o diseño para todos» no excluirá los productos de apoyo para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando lo necesiten.

Según se recoge en el TÍTULO III, CAPÍTULO II de este Real Decreto Legislativo el 4 de diciembre de 2017 todos los pueblos de España tienen que cumplir con el concepto de Accesibilidad Universal lo que se traduce en una ciudad para todas y todos.

Dado que en la actualidad y, limitándonos en el territorio español, aunque se haya avanzado bastante en la materia, las dispersas leyes y normas vigentes, la ausencia de mecanismos eficaces para la vigilancia de su cumplimiento y la insuficiencia de medios humanos y técnicos para su puesta en marcha, originan que en la práctica las personas con discapacidad y/o en situación de dependencia no puedan contar con todos los recursos necesarios para DISFRUTAR DE UNA VIDA DIGNA Y EJERCER LA PLENA CIUDADANÍA con sus derechos y responsabilidades.

Dado que en todo este tiempo, el concepto de accesibilidad se ha ido enriqueciendo gracias a las sucesivas aportaciones de organizaciones no lucrativas pero también de personas particulares altruistas que muchas veces en la sombra han sido sensibilizando y contribuyendo al hecho que el término adquiriera el significado actual en toda su extensión, es decir, la ACCESIBILIDAD COGNITIVA, SENSORIAL Y FÍSICA. La actual tarea sobre este tema es conseguir que el concepto "ACCESIBILIDAD UNIVERSAL" sea asimilado y asumido como un principio vital por todas y cada una de las personas, instituciones públicas y entidades privadas.

Dado que el objetivo que pretende la Accesibilidad Universal es simplificar la vida de todas las personas, haciendo que tanto los productos, como las

comunicaciones y los espacios construidos sean utilizables por la mayor cantidad de usuarios posibles con un coste nulo o mínimo. Entendiendo que todas y todos, en algún punto de nuestra vida, podemos ser víctimas de una deficiente accesibilidad a nuestro entorno, ya sea por una discapacidad, transitoria o permanente.

Visto que, la Associació Funcional per la Integració Social está promoviendo la campaña Accesibilidad Real 2017 la cual persigue la concienciación ciudadana para que el próximo 4 de diciembre 2017 y que la Accesibilidad Universal se haga una realidad en todos los pueblos de España y no caiga en el olvido según se recoge en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Visto que en su carta de adhesión no sólo pide el apoyo para conseguir este objetivo si no que pide un compromiso real por parte de sus colaboradores que se concreten en políticas en relación a los puntos siguientes:

1. La consecución de la accesibilidad universal en los entornos, productos y servicios.
2. La formación adecuada en materia de accesibilidad universal.
3. La sensibilización de la sociedad en general en materia de accesibilidad universal.
4. La no discriminación de las personas con discapacidad en su entorno físico, social e institucional y la consecución del ejercicio de la plena ciudadanía.

Dado que, este compromiso y las futuras mejoras en la accesibilidad universal de Cerdanyola del Vallès, supondrían ya no sólo la mejora de la calidad de vida de los vecinos y vecinas de nuestro municipio, si no que mejorarían la imagen de la ciudad, favorecería el comercio, el turismo y le añadiría valor añadido a un nuevo modelo de ciudad: inclusiva y sostenible, donde las personas con discapacidad puedan ser plenamente autónomas, independientes y productivas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el (aquí van las organizaciones políticas que firmen la moción) a propuesta de la Associació Funcional per la Integració Social, proponemos en el Ayuntamiento en pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: La Adhesión del Ayuntamiento de Cerdanyola del Vallès a la campaña de Accesibilidad Real 2017 con los compromisos de consecución, formación, sensibilización y no discriminación en materias de accesibilidad universal.

Creación y ejecución de un Plan de Accesibilidad Universal para la ciudad. Así como la inclusión de la Associació Funcional per la Integració Social, con el objetivo de establecer una participación y compromiso por ambas partes, es decir, ayuntamiento y la Associació Funcional per la Integració Social en la consecución de la planificación del proyecto hasta su ejecución a fin de tener

en cuenta su opinión y experiencia en la planificación de obras a realizarse a fin de garantizar que dichas obras cumplan los criterios de accesibilidad universal, diseño para todos, que permitan la autonomía y vida independiente de las personas con discapacidad teniendo en cuenta el triple enfoque: físico, sensorial y cognitivo.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de la Generalitat de Catalunya a la adhesión de la campaña Accesibilidad Real 2017.

TERCERO: Instar en el Gobierno del Estado y al Congreso de los Diputados a que lleven a cabo las actuaciones necesarias para ir adoptando medidas para garantizar la accesibilidad de todas las personas con discapacidad. Y, como primera medida, que el 4 de diciembre 2017 se concreten las medidas necesarias para garantizar la Accesibilidad Universal Real en todos los pueblos de España solventando un déficit histórico y equiparando las condiciones de vida de los ciudadanos y ciudadanas con discapacidad a las de los países de la Unión Europea que se han mostrado comprometidos con la instauración de una normalidad de la accesibilidad universal, convirtiéndoles así en ciudadanas y ciudadanos con plenos derechos.

QUARTO: Comunicar la adopción de estos acuerdos al Gobierno del Estado, al Gobierno de la Generalitat de Catalunya, y a los representantes de la Associació Funcional per la Integració Social.